



*"Año del buen servicio al ciudadano"*  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN**  
HUÁNUCO - PERÚ  
**SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1306-2017-UNHEVAL**

Cayhuayna, 09 de octubre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en veinticuatro (24) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decano de la Facultad de Medicina, con el Oficio N° 0459/2017/UNHEVAL-FM-D, comunica al Rector que se ha programado una serie de actividades académicas por el XVI Aniversario de la Escuela Profesional de Medicina Humana, entre ellas se está organizando la III Jornada Científica Valdizana de Medicina – 2017, por lo que solicita en mérito a la Resolución Consejo Universitario N° 2484-2017-UNHEVAL, de fecha 17 de julio de 2017, se asigne la cantidad de S/. 2,000.00 para el desarrollo de las actividades referidas; para lo cual adjunta el Plan de Trabajo y el Programa General;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 0898-2017-UNHEVAL/OPyP-D, remite el Informe N° 1011-2017/JUP-UNHEVAL, donde el Jefe de la Unidad de Presupuesto manifiesta que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar la cantidad de S/. 2,000.00 en calidad de encargo a nombre del Decano de la Facultad de Medicina Humana; para lo cual se debe tomar en consideración el artículo 40° de la Directiva de Tesorería y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada (con comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3: "La rendición de cuentas no debe exceder de los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 15 días calendarios". Dichos gastos se afectará a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación Presupuestal N° 1657 y Meta 06 en mérito a lo dispuesto con Resolución Consejo Universitario N° 2484-2017-UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 9103-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

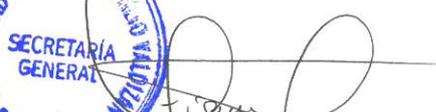
- 1° **OTORGAR** al Dr. ERWIN JOEL BAUER ORMAECHEA, Decano(e) de la Facultad de Medicina, el ENCARGO de S/. 2,000.00 (dos mil con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación Presupuestal N° 1657 y Meta 06; para cubrir los gastos de pago a ponentes, refrigerio y otros especificados en el presupuesto del evento académico denominado *III Jornada Ciencia Valdizana de Medicina 2017*, a realizarse los días 5, 6 y 7 de octubre de 2017; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que el encargo sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería.
- 3° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
**DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



  
**ADELY YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FM-DIGA-DUPyP-UEyC-File-Archivo